



Barreras en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual

Madrid , 11 de abril 2019

A dramatic photograph of a great white shark breaching the ocean surface. The shark's massive, dark body is angled upwards, its mouth wide open to reveal rows of sharp, white teeth. A dark seal is caught in the shark's jaws, its body partially submerged. The water around the shark is turbulent and spray-filled, with sunlight reflecting off the surface. The background is a deep blue ocean.

Vulnerabilidad
procesal

**J. está condenado a 25
años de prisión**



Informe psicológico forense

“Impresiona de fabulación”.

“Por lo tanto, su acreditado retraso mental leve, aun siendo de baja inteligencia, **no se le considera funcionalmente una deficiencia desadaptativa.**”

Falta de credibilidad del testimonio



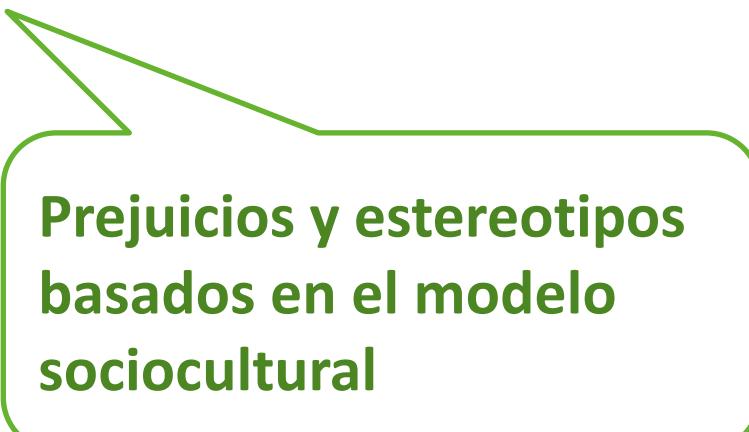
Transcripción de la vista

Utilización de lenguaje complejo y técnico

- MF: ¿usted y él *convinieron* el delito de un robo en la localidad del xxxx?
- J: ¿cómo?
- Acusación: ¿no ha viajado con ellos digamos fuera de las *localidades* de su *entorno*, por ahí por España? (necesita aclaraciones sobre eso)
- Acusación: vamos a ver, usted fue detenido ¿donde?
- J: ¿como detenido?
- Acusación: ¿Tenía usted un *vehículo*, una furgoneta ford transit de color blanco normalmente aparcada allí en la puerta?
- J: ¿en la puerta?
- Acusación: sí.
- J: en la puerta no puedo aparcar porque si aparco en la puerta...
- Acusación: en las proximidades de su casa.
- J: me está diciendo en la puerta.

El juez

- Juez: Pero ¿por qué no contesta usted? En vez de contarnos eso, ¿por qué no contesta a la pregunta?
- J: Estoy contestando ¿no?
- Juez: ¿Cómo puede estar la huella en su bolsa?
- J: No entiendo lo que me quiere decir.
- Juez: Perdone usted, que se haga usted el tonto no significa que yo me lo vaya a creer.
- J: No me estoy haciendo el tonto.



Prejuicios y estereotipos basados en el modelo sociocultural

La sentencia...

Basa su petición en que este acusado tiene declaradas una discapacidad intelectual sin embargo **no ha explicado el modo y manera en que ello le afecta**, ni lo hizo en su escrito de calificación, ni tampoco lo ha hecho a la hora de informar, lo que dificulta grandemente el poder conocer cual es la forma en que la misma puede afectar a J.

**Falta de capacitación
del abogado defensor**



La sentencia...

Se han practicado dos informes periciales, en el informe elaborado por los psicólogos judiciales se afirma que el acusado es conocedor de la ilicitud de sus actos. Y se afirma que el nivel intelectual es el normal para un supuesto de estudios primarios. Afirman también que aprecian indicios de simulación porque dice no conocer su edad ni la de sus hijos y sin embargo a lo largo de la entrevista responde a cuestiones más complejas. Por su parte la psicóloga Sra. A. ha definido al acusado como una persona con una discapacidad que le sitúa a nivel de un niño de ocho años, que no es capaz de fabular, que si no da respuestas a las cuestiones es por ausencia de un estímulo que así se lo imponga, como el que se le pregunte de modo directo.

Pues bien, de ambos esta Sala opta por estimar más acertado el primero porque el comportamiento procesal de J. no se compadece con la visión dada por la Sra. A.

Examen de capacidad procesal

Tiene un 73% de discapacidad (conocida antes de su detención y proceso judicial).

Examen de su capacidad procesal realizada por el Grupo de Investigación de Psicología del Testimonio de la Universidad Complutense de Madrid:

- Funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media.
- El funcionamiento adaptativo de J. presenta déficits en más de 2 áreas:
 - Se observan dificultades para comprender y transmitir información de forma adecuada, preguntando en varias ocasiones por el significado de ciertas palabras y mostrando esfuerzo para encontrar las palabras adecuadas para expresar algunas ideas.
 - Encontramos limitaciones en su lenguaje receptivo y expresivo (expresión y comprensión del lenguaje) y una habilidad reducida para entender información nueva y compleja.
 - Se detecta la existencia de dificultades para pensar de forma abstracta y para incardinlar un hecho en un tiempo y un espacio determinado.

Presenta una elevada deseabilidad social: una gran necesidad de agradar a sus interlocutores, en especial cuando éstos no tienen discapacidad intelectual.

No recuerda haber firmado su declaración en comisaría y refiere que “no sabía que había pasado tanto”

Le estuvieron preguntando dos personas, le leyeron sus derechos en la carretera, durante el trayecto. Le tomaron declaración en comisaría y no recuerda si firmó nada.

Desconoce el funcionamiento de un procedimiento judicial (turno de preguntas, etc.) y no entendía por qué su abogado quería que culpase a los demás.

No era consciente de la gravedad de la situación, pensaba que cuando se aclarara todo le iban a soltar.

Total desconocimiento de las posibilidades de defensa legal de que disponía y de la consistencia de éstas.

En cuanto a la capacidad para testificar de forma coherente, relevante y sólida, encontramos una discapacidad severa.



Falta de herramientas forenses especializadas

¿Quiénes somos?

- Tengo entre 25 y 35 años.
- Tengo un trastorno dual.
- Provengo de una familia marginal o desestructurada.
- Mi nivel de ingresos económicos es bajo.
- Mi escolarización ha sido deficitaria.
- El 76% tenemos una discapacidad intelectual leve o límite.
- Mi discapacidad no fue detectada por nadie hasta que ingresé en prisión.



Las consecuencias en el Centro Penitenciario



- No comprensión del sistema penitenciario
- Dificultades de adaptación
- Aislamiento
- Situaciones de abusos
- Deudas
- Falta de acceso a programas de reinserción y programas terapéuticos
- Agravamiento de trastornos
- Consumo de tóxicos
- Nuevos delitos interpenitenciarios
- ...

Las personas con
discapacidad pueden ser
inocentes o culpables...

... pero tienen derecho a
un juicio justo, lo que
incluye el ejercicio de su
derecho de defensa
garantizando la igualdad
de medios procesales, y la
realización de ajustes de
procedimiento.





La dificultad de la detección



DETECTADA LA
DISCAPACIDAD: 50%

DISCAPACIDAD SIN
DETECTOR: 50%

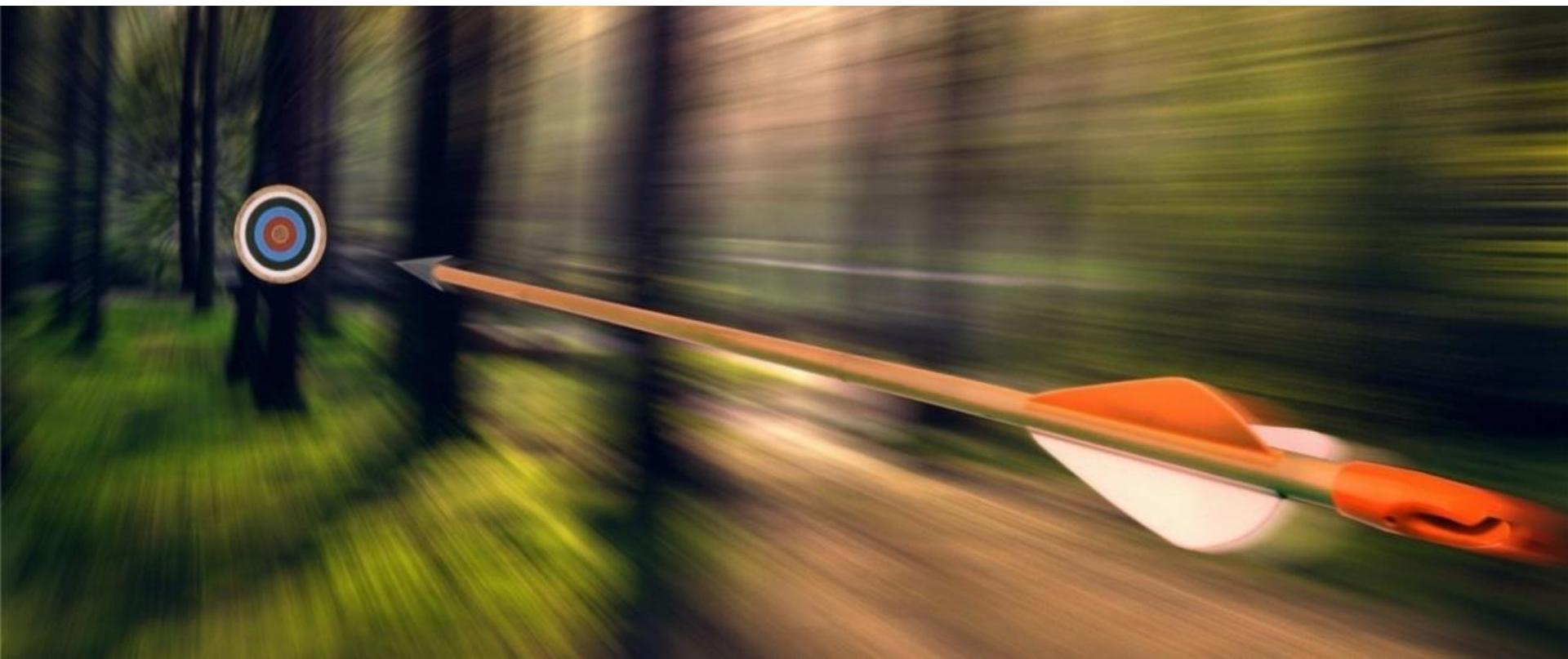
Credibilidad del testimonio



Las personas con discapacidad intelectual tienden a ser excluidas por los sistemas judiciales debido a que tienden a ser menos creíbles o menos capaces de recordar que otros tipos de víctimas (Collins y Henry, 2016; Bettenay, Ridley, Henry y Crane, 2014; Brown y Lewis, 2013; Henry, Ridley, Perry y Crane, 2011).

La cantidad de detalles en el relato libre es el único predictor significativo en la percepción de la credibilidad de los testimonios (Henry, Lucy; Ridley, Anne; Perry J y Crane, Laura. (2011). Perceived credibility and eyewitness testimony of children with intellectual disabilities. *Journal of intellectual disability research*)

La credibilidad percibida de los testimonios de personas con DI es menor que la procedente de personas sin DI (Henry, Ridley, Perry y Crane, 2011; Peled, Iarocci y Connolly, 2004): falta de procesos de **obtención y análisis del testimonio adaptado** a este tipo de personas.





Acceso a la justicia:
ajustes de procedimiento
para personas con
discapacidad intelectual
y del desarrollo



accesistica

Indice

¿Para qué hacemos este informe? 4

7 ¿Para quien es esta guía?

Las personas con discapacidad 7
y el acceso a la justicia

9 La importancia de los apoyos
9 Apoyos a la comunicación
10 Apoyos a la compresión
11 Apoyos a la toma de decisiones
12 Otros apoyos

La discapacidad en la mirada 12
del otro: el impacto de los
prejuicios y estereotipos

15 Los ajustes de procedimiento
y su fundamentación jurídica
15 A. Los ajustes de procedimiento en
el marco de la Convención sobre
los derechos de las personas con
discapacidad.

- 21 B. Recomendación de la Comisión Europea de 27 de noviembre de 2013 sobre garantías procesales para sospechosos vulnerables y personas acusadas en procesos penales
- 22 C. La legislación española
 - 22 · La Constitución Española
 - 26 · La Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
 - 27 · La Ley de enjuiciamiento criminal
 - 29 · Estatuto de la víctima del delito
 - 36 · Ley de enjuiciamiento civil

Ejemplos prácticos de ajustes 38 de procedimiento

- Algunas consideraciones previas 38
- Guía de ayuda a abogados para detectar la posible presencia de una discapacidad intelectual
 - La figura del facilitador 43
- Adaptación del proceso de denuncia 46
- Adaptación de comunicaciones 49 con el juzgado
 - Adaptación de la diligencia 51 de reconocimiento
 - Adaptación de la declaración 53
- Adaptación de la lectura de derechos 57 en calidad de detenido o investigado
 - Adaptación de sentencias en 61 lectura fácil
 - Utilización de comunicación 63 alternativa y aumentativa
- Adaptación en el ámbito de la 64 policía local: auxilio al ciudadano



Inés de Araoz Sánchez-Dopico
Asesora Jurídica Plena inclusión
asesoriajuridica@plenainclusion.org

Un gran desafío